

PERGAMINO, Junio 22 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 19 de Junio del cte. año, el considerar el Expediente: D-121-86 D.E. eleva Expte. L-54-85 LENCINA HORACIO Ref: Exim. T. Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene el----- Señor HORACIO LENCINA, en concepto de los importes --- correspondientes a las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Serv. Sanitarios -Cta. N° 9666- hasta el 31 de Diciembre de 1986 del inmueble de su propiedad sito en calle Rivadavia 1886, de esta ciudad, cuya nominación Catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección D - Manzana 203 - Parcela 8e - Partida- 28129 - Inscripción de Dominio Fº 1005/73.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1519/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



WILLIAMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE